

RESOLUCION EXENTA N° 015/ .01

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA POR LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBÍO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES", ID 1576-99-LE15.

CONCEPCION,

05 ENE. 2016

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado en el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Ley N° 20.789 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Lo indicado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; El Decreto N°98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo instruido por la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Lo establecido en la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; Lo establecido en la Resolución N°015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la Resolución N°015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N°0073, de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N°015/4015 de 10 de Diciembre de 2015; Lo establecido en la Resolución Exenta N°015/2845 de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.

2. Que, para atender necesidades planteadas por los afiliados de la Dirección Regional del Biobío, fue necesario realizar una licitación pública, con el objeto de contratar los servicios de atención odontológica para los funcionarios de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares.

3. Que, habida consideración de lo precedente, en virtud de Resolución Exenta N°015/4015 de fecha 10 de Diciembre de 2015, de la Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobaron bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para realizar la Licitación Pública ID N° 1576-99-LE15.



4. Que, examinada la oferta disponible en el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5. Que, se publicó tal Licitación, ID 1576-99-LE15 en el portal www.mercadopublico.cl, procedimiento concursal en virtud del cual se presentaron cuatro ofertas, para ser evaluadas por la Comisión de Evaluación.

6. Que, en atención a informe de evaluación administrativo, pronunciado por la aludida Comisión Evaluadora, de fecha 23 de diciembre de 2015, se establece que se recibieron cuatro ofertas:

N° Oferta	RUT	Razón Social
1	76.324.580-2	SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA
2	76.248.138-3	COMERCIAL ANTILHUE LIMITADA
3	76.186.036-4	SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS CISTERNA Y MEDICINAL
4	76.407.241-3	CLINICA DENTAL APUMANQUE LTDA

7. Que, de acuerdo a tabla de criterios de evaluación, la comisión evaluadora procede a revisar los antecedentes administrativos solicitados en las respectivas bases administrativas:

N° OFERTA	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	ANEXO	ANEXO	ANEXO	ANEXO	OFERTA TÉCNICA
			1	2	3	4	5
1	76.324.580-2	SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA	✓	✓	X	✓	✓
2	76.248.138-3	COMERCIAL ANTILHUE LIMITADA	X	X	X	X	X
3	76.186.036-4	SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS CISTERNA Y MEDICINAL	✓	✓	✓	✓	✓
4	76.407.241-3	CLINICA DENTAL APUMANQUE LTDA	✓	✓	✓	✓	✓


8. Que, la Oferta N°1, presentada por **SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA**, R.U.T.: **76.324.580-2**, no presenta Anexo N°3 "Formato Identificación del Oferente".

9. Que, la Oferta N°2, presentada por **COMERCIAL ANTILHUE LIMITADA**, R.U.T.: **76.248.138-3**, no presenta los antecedentes solicitados en el punto N°4 de las bases administrativas de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4015 de fecha 10 de Diciembre de 2015, por lo que no es evaluada técnica ni económicamente por la comisión evaluadora, declarándose esta oferta como inadmisibles.

10. Que, de acuerdo a lo indicado en punto N° 9 de las Bases Administrativas, "ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", la comisión evaluadora realiza la siguiente consulta a través de foro inverso:

ChileCompra
MercadoPublico.cl

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 1576-99-LE15

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. Se solicita completar su oferta presentada.	2015-12-23 11:42:59	inmunodent	SERVICIOS DE ATENCION ODONTOLÓGICA JUNTA 303 809	Los certificados cubiertos a nuestra población son los de la Superintendencia de Salud para a disposición de la ciudadanía el Registro de Prestadores Individuales de Salud, instrumento que permite constatar si una determinada persona ha sido legalmente habilitada para ejercer su profesión en el país. A fin de atajar dicha inquietud también a la población, adjunto documentos solicitados para completar propuesta.	2015-12-24 16:41:46	

11. Que, Con fecha 29 de Diciembre de 2015, la Comisión Evaluadora se reúne, y señala que el proveedor ingresó respuesta a esta aclaración.

12. Que, la Oferta N°1, presentada por **SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA, R.U.T.: 76.324.580-2**, la Oferta N° 3, presentada por **SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS CISTERNA Y MEDICINAL, R.U.T.: 76.186.036-4**, y la Oferta N°4, presentada por **CLINICA DENTAL APUMANQUE LTDA, R.U.T.: 76.407.241-3**, cumplen con lo requerido en las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4015 de fecha 10 de Diciembre 2015, por lo tanto serán evaluadas técnica y económicamente por la comisión evaluadora.

13. Que, con fecha 29 de Diciembre del presente se procede a efectuar la Evaluación Técnica y Económica, como se exige en las Bases Administrativas, siendo requisito para dar cumplimiento al procedimiento en el portal www.mercadopublico.cl, ID 1576-99-LE15, de la Licitación Pública para contratar el “SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES”.

14. Que, en las Bases Administrativas de la respectiva licitación pública, los criterios de evaluación son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACION (%)
a) El precio de la oferta (oferta económica)	1 a 10	20%
b) Oferta Técnica	1 a 10	20%
c) Especialidades Médicas	1 a 10	15%
d) Cantidad de Sucursales o locales de atención.	1 a 10	20%
e) Atención días sábados	1 o 10	5%
f) Horario de atención Lunes a Viernes	1 a 10	5%
g) Comisión ofrecida	1 a 10	10%
h) Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de las ofertas.	1 o 10	5%
Total		100%

15. Que, se realiza la evaluación técnica y económica según tabla de evaluación:

Oferta	R.U.T.	Razón Social	Aranceles Colegio de Cirujanos Dentistas A.G	Precio de la oferta 20%		Oferta Técnica 20%		Especialidades Médicas 15%		Cantidad de Sucursales o locales de atención. 20%		Atención días Sábado 5%		Horario de atención Lunes a Viernes 5%		Comisión ofrecida 10%		Cumplimiento requisitos formales 5%		TOTAL	
				Distp. Oferta	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %	Nota %					
1	76.324.580-2	SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA	50%	55%	10	2,00	10	2,00	7	1,05	10	2,00	10	0,50	10	0,50	7	0,70	1	0,05	8,80
3	76.186.036-4	SOCIEDAD DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS CISTERNA Y MEDICINAL	50%	52%	10	2,00	5	1,00	10	1,50	1	0,20	10	0,50	10	0,50	10	1,00	10	0,50	7,20
4	76.407.241-3	CLINICA DENTAL APUMANQUE LTDA	50%	60%	10	2,00	1	0,20	5	0,75	1	0,20	10	0,50	10	0,50	9	0,90	10	0,50	5,55

16. Que, en el informe final de evaluación técnica y económica, de la licitación ID 1576-99-LE15, de fecha 29 de diciembre de 2015, la comisión propone adjudicar **Oferta N° 1, RUT:76.324.580-2, SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA**, por su oferta presentada por los “SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES”.

17. Que, en atención de lo anterior y, en armonía con lo informado en el inciso 1° del artículo 37 del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala: “La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases”. Asimismo, el inciso 2° del artículo 32 del mismo cuerpo reglamentario establece que: “Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios

respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico”.

18. Que el artículo 10 inciso 3° de la Ley N° 19.886, establece que: “Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente”.

19. Que, en virtud de lo señalado en el punto N° 14, establece al efecto que; “La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas” de la Licitación pública individualizada con la ID N° 1576-99-LE15, la Comisión Evaluadora propone adjudicar a la Oferta N°1 presentada por la empresa SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA, RUT: 76.324.580-2.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la licitación ID 1576-99-LE15, a la empresa SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA, R.U.T.: 76.324.580-2, por su oferta presentada por los “SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES” .

2. **PÁGUESE** a la empresa **SERVICIOS DENTALES INMUNODENT LIMITADA, R.U.T.: 76.324.580-2**, por el servicio antes mencionado, según lo establecido en el punto N°22 de las bases administrativas aprobadas por Resolución N°015/4015, fecha 10 de Diciembre de 2015, de la Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Suscríbese el respectivo contrato entre la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor adjudicado.

4. Publíquese esta resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

5. La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTIL**



ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL BIO BÍO



ASL/CGM/ASE/FSC/CSM/KBM/ASE/PWS/CPA/crc

Distribución:

- Asesoría Jurídica ✓
- Unidad de Bienestar
- Unidad de Compras
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Oficina de Partes

